

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, abril cinco (05) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 05-308-31-10-001-2022-00151-00

En atención a la constancia del día 09 de febrero de 2023, del citador del despacho de la época, en que se anota que el señor Jesús Antonio Saldarriaga manifiesta que no desea seguir con el amparo de pobreza, debido a que consiguió un abogado, ya que lo necesitaba de urgencia para llevar a cabo la demanda de petición de herencia, por lo cual desistía del amparo de pobreza petitionado, por lo que se accederá al desistimiento de la solicitud.

En razón y mérito de lo brevemente expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA,**

RESUELVE:

1. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la solicitud de amparo de pobreza según manifestación del señor **JESÚS ANTONIO SALDARRIAGA** identificado con cedula de ciudadanía nro. 70.320.067.

2. Ejecutoriado este auto, procédase al archivo de las diligencias por secretaria del despacho previas desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA OROZCO POSADA

Juez

CERTIFICO: Este auto es notificada por ESTADOS (CGP) No. 033 fijado hoy 08 DE ABRIL DE 2024 , en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.
LUIS ALONSO BERRUECOS CERVANTES Secretario